

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 01 de Setiembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.977	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... • Convocatorias Asambleas Profesionales..... • Avisos Comerciales..... • Asambleas Comerciales..... • Avisos Administrativos..... • Edictos de Mina..... • Edictos Concesión de Agua Pública..... • Edictos Judiciales..... • Remates Judiciales..... • Remates Administrativos..... • Posesión Veintefial..... • Avisos Generales.....	\$ 8,00 \$ 15,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 20,00 \$ 10,00 \$ 15,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 75,00 \$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual..... • Semestral..... • Trimestral.....	\$ 100,00 \$ 65,00 \$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes..... • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... • Atrasado más de 1 año..... • Separata.....	\$ 1,00 \$ 1,50 \$ 3,00 \$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.244 del 25/08/00 - Declara de Interés Provincial la Campaña "Siete Días por la Vida"	4561
S.G.G. N° 2.246 del 28/08/00 - Designa a la Prof. Alicia Estela Poderti, en el cargo de Presidente de la Fundación Capacit Ar.....	4562

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.242 del 25/08/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	4562
S.G.G. N° 2.243 del 25/08/00 - Designación de personal en cargo político.....	4562
M. Ed. N° 2.245 del 25/08/00 - Retiro voluntario.....	4563

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 265 D del 24/08/00 - Licitación pública	4563
M.S.P. N° 266 D del 24/08/00 - Designación de personal temporario - profesional	4563
M.S.P. N° 267 D del 24/08/00 - Beneficios jubilatorios	4563
M.S.P. N° 268 D del 24/08/00 - Beneficios jubilatorios	4563
M.S.P. N° 269 D del 24/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4563
M.S.P. N° 270 D del 24/08/00 - Beneficios jubilatorios	4564
M.S.P. N° 271 D del 24/08/00 - Beneficios jubilatorios	4564
M.S.P. N° 272 D del 24/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4564
S.G.D.S. N° 273 D del 24/08/00 - Decreto N° 682/99. Aclaratoria	4564
S.G.G. N° 274 D del 25/08/00 - Decreto N° 959/00. Aclaratoria	4564
M.G.J. N° 275 D del 25/08/00 - Beneficios jubilatorios	4564

RESOLUCION MINISTERIAL

S.M.D.S. N° 006 del 18/08/00 - Ley N° 7.070 - Capítulo II. Infracciones administrativas, delega potestad sancionatoria en el Director del Programa de Fiscalización y Control	4565
---	------

RESOLUCIONES

N° 324 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 174/00.....	4565
N° 323 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 173/00.....	4569
N° 322 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 172/00.....	4569
N° 321 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 171/00.....	4570
N° 320 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 170/00.....	4570
N° 319 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 169/00.....	4570
N° 317 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 168/00.....	4571
N° 316 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 167/00.....	4571
N° 315 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 166/00.....	4571
N° 314 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 165/00.....	4571
N° 313 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 164/00.....	4572
N° 312 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 163/00.....	4572
N° 311 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 162/00.....	4572
N° 310 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 161/00.....	4573
N° 309 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 160/00.....	4573

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 174 - Majotoro III - Expte. N° 16.979.....	4573
N° 164 - Azufre IV - Expte. N° 16.903	4573

LICITACIONES PUBLICAS

N° 328 - O.R.S.N.A. N° 20/00.....	4574
N° 285 - I.P.D.U.V. N° 37/00	4574
N° 270 - Dirección de Vialidad de Salta N° 36/00.....	4574

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 253 - Ministerio de Salud Pública N° 5/00 - 2° llamado	4574
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 334 - Fiscalía de Estado N° 1/00	4575
N° 326 - M.S.P. Hospital Del Carmen Metán N° 003/00.....	4575
N° 286 - M.I.S.P. S.O.S.P. Unidad Inf. de Desarrollo N° 30/00	4575

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 340 - Pastrana, Andrea; Cruz, Miguel Patricio - Expte. N° 56.495/79	4576
N° 331 - Junco, Andrea; González, Fernando - Expte. N° 1C-56.311/00.....	4576
N° 297 - Frías, José Víctor - Expte. N° 1C-57.955/00	4576
N° 288 - García, Clementina - Expte. N° 2C-57.832/00	4576
N° 260 - Pedroza, Gladys del Valle - Expte. N° 2C-49.716/99.....	4576
N° 258 - Jorge Posse - Expte. N° C-29.896/99.....	4576
N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99.....	4577

REMATES JUDICIALES

N° 343 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° 1C-20.648/98.....	4577
N° 342 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° 1C-31.648/99.....	4577
N° 341 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° C-42.454/99.....	4577
N° 339 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97	4578
N° 338 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00	4578
N° 337 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.723/98	4579
N° 336 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-36.786/99	4579
N° 333 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-18.828/98	4580
N° 332 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° 2C-11.983/98	4580
N° 307 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-49.773/00.....	4580
N° 306 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-53.416/00.....	4581
N° 296 - Por: Gabriel Puló y Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.993/96	4582

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 305 - Entubar S.R.L. - Expte. N° 2C-60.140/00	4583
N° 266 - Iori, Ana María - Expte. N° C-59.293/00.....	4583
N° 232 - Bravo de Alderete, Amelia - Expte. N° C-58.022/00	4583
N° 223 - Villagrán, Hugo Rubén - Expte. N° 1C-60.133/00.....	4584

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 335 - Pablo Crisóstomo Ruiz - Expte. N° 1C-53.353/00	4584
N° 287 - María Elvira López - Expte. N° 2C-21.034/98	4584
N° 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario	4584
N° 958 - Juan Tomás Estopiñán - Expte. N° 1C-37.156/99	4585

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 327 - Norte Visión S.R.L.	4585
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 325 - Provida S.R.L.	4586
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 329 - Círculo Médico de Salta, para el día 27/09/00	4586
N° 308 - Asociación Salteña de Anestesiología, para el día 19/09/00	4586

ASAMBLEA

N° 330 - Gauchos Rugby Club, para el día 20/09/00	4587
---	------

RECAUDACION

N° 318 - Del día 31/08/2000	4587
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.244

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-19.043/00 Cde. 2.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca", solicita se declare de Interés Provincial la Campaña "Siete Días por la Vida", a realizarse entre los días 20 y 26 de agosto de 2000, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales de dicho evento son realizar pruebas de detección de VIH, difundir las

medidas de prevención del Sida e informar a la población sobre esta infección en Salta, en Argentina y en el mundo.

Que es una Campaña convocada por la Sociedad Argentina de Sida (SAS), a realizarse por todo el país durante el presente año.

Que en nuestra Provincia están diagnosticados 600 pacientes aproximadamente, pero se estima que hay 14.000 posibles portadores del virus del Sida, reconociendo que los tratamientos actuales, indicados en forma temprana dan la posibilidad a la persona de mantener un equilibrio vital, familiar y productivo, denotándose fundamental la prevención y detección, evitando daños que ocasiona la enfermedad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Campaña "Siete Días por la Vida", presentada por la Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca" a realizarse entre los días 20 y 26 de agosto de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.246

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.978/00.

VISTO la necesidad de designar Presidente de la Fundación Capacit-Ar; y,

CONSIDERANDO:

Que la profesora Alicia Estela Poderti es la persona idónea para desempeñar tales funciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Alicia Estela Poderti, D.N.I. N° 16.307.843, en el cargo de Presidenta de la Fundación Capacit-Ar, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.242 - 25/08/2000 - Exptes. N°s. 44-10.877/99, 21.075/99, 146/00, 20.638/99, 17.347/99, 20.935/99, 19.683/99, 21.081/99, 1.425/00 y 13.649/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que

se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80.

* Cabo (L. 10021) Horacio Escolástico Castillo, C. 1967, D.N.I. N° 17.616.435, Expte. N° 44-10.877/99.

* Agente (L. 9962) José Marcelo Campos, C. 1964, D.N.I. N° 16.993.897, Expte. N° 44-21.075/99.

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80.

* Comisario Principal (L. 3239) Faustino Velarde, C. 1949, M.I. N° 5.409.576, Expte. N° 44-146/00.

* Suboficial Principal (L. 4980) Lorenzo Justiniano Morales, C. 1952, D.N.I. N° 10.403.247, Expte. N° 44-20.638/99.

* Suboficial Principal (L. 4888) Clemente Lorenzo Romero, C. 1953, D.N.I. N° 10.676.967, Expte. N° 44-17.347/99.

* Sargento Ayudante (L. 4998) Tomás Cervilio Arias, C. 1949, M.I. N° 5.076.597, Expte. N° 44-20.935/99.

* Sargento Primero (L. 4976) Mariano Pérez, C. 1951, M.I. N° 8.459.547, Expte. N° 44-19.683/99.

Arts. 10, Inc. k) y 11 ap. b) de la Ley N° 5.519/80.

* Sargento (L. 6288) Carlos Herrera, C. 1953, D.N.I. N° 10.787.086, Expte. N° 44-21.081/99.

* Cabo Primero (L. 7075) Benito Parada, C. 1949, M.I. N° 8.180.335, Expte. N° 44-1.425/00.

Art. 19, ap. b) punto 1° del Decreto N° 248/75.

* Cabo Primero (L. 8592) Domingo Marquiegui, C. 1957, D.N.I. N° 12.826.660, Expte. N° 44-13.649/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.243 - 25/08/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora Elda Dora Jerez de Armanini, D.N.I. N° 2.530.502, en cargo político, Nivel 4, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 01 de junio de 2000.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente otórgase licencia sin goce de haberes a la señora Elda Dora Jerez de Armanini, en su cargo de planta permanente de Técnico de la División Mesa de Entradas (Secuencia 73, Cargo 57) y la

Supervisión del Programa Evaluación y Capacitación (Secuencia 15, Función 4) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, mientras dure su desempeño en el cargo político.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.245 - 25/08/2000 - Expte. N° 159-15.124/00.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Gloria Esther Díaz, D.N.I. N° 12.054.902, Jefe de División Otros Niveles, Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Carácter: Titular, N° de Orden 164, Escalafón 02, Agrupamiento T, Subgrupo 1, Nivel 6, Función Jerárquica VI, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo Administrativo, N° de Orden 28 del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos, Decreto N° 1.389/96, Ministerio de Educación (cabecera), en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 1, Partida Principal 6, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, F. Finalidad 1, Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 265 D - 24/08/2000 - Expte. N° 384/00 - código 67.

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, a convocar a licitación pública para la contratación de prestaciones de servicios bioquímicos en los Centros de Salud, dependientes del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, según pedido de provisión N° 025/00, por un monto aproximado de \$ 461.610,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos diez).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a

Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso 3, Principal 4, Parcial 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 266 D - 24/08/2000 - Expte. N° 75.885/99 - código 121.

Artículo 1° - Dejar establecido que el gasto originado con motivo de la designación del doctor Oscar Ramón Fernández, D.N.I. N° 17.572.293, Decreto N° 1.177/00, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 11, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 267 D - 24/08/2000 - Expte. N° 3.739/00 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Margarita Cruz de Modad, D.N.I. N° 4.847.247, legajo N° 21767, al cargo de agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 25, cargo 22 y función 0 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 268 D - 24/08/2000 - Expte. N° 1.479/00 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de mayo de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Leonor Noemí Dalale de Salvatierra, L.C. N° 8.578.414, legajo N° 55544, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 283, cargo 239 y función 0 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de esterilización del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 269 D - 24/08/2000 - Expte. N° 21.805/00 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de abril de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Fanny Isabel Agüero, D.N.I. N° 17.196.973, legajo N° 9959, al cargo de

agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3 Auxiliar administrativa (secuencia 996, cargo 896, función 0 del Decreto Nº 1.034/96) del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Dejar establecido que la señora Fanny Isabel Agüero, D.N.I. Nº 17.196.973, legajo Nº 9959, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio, a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a f. 4.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 270 D - 24/08/2000 - Expte. Nº 01.448/00 - código 182.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Lucas Ramón Barreras, D.N.I. Nº 7.497.378, legajo Nº 82346, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 04 (secuencia 433, cargo 369, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), camillero del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Dejar establecido que el señor Lucas Ramón Barreras, D.N.I. Nº 7.497.378, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 271 D - 24/08/2000 - Expte. Nº 21.806/00 - código 89 original y corresponde 1.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de abril de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Martina Canchi de Méndez, L.C. Nº 2.996.134, legajo Nº 6336, al cargo de agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 587, cargo 494 y función 0 del Decreto Nº 1.034/96), enfermera del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 272 D - 24/08/2000 - Expte. Nº 1.180/99 - código 171.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de setiembre de 1999, aceptar por razones de índole particular,

presentada por la doctora Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.567.964, legajo Nº 15002, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 02 (secuencia 78, cargo 54, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), profesional asistente con designación temporaria del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector de Anatomía Patológica (secuencia 77, cargo 0, función 24 del Decreto Nº 1.034/96), del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, de la doctora Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.567.964, legajo Nº 15002.

Art. 3º - Dejar establecido que la doctora Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.567.964, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 273 D - 24/08/2000 - Expte. Nº 42.104/2000 - código 152 (corresponde 1).

Artículo 1º - Dejar establecido que el desempeño de la licenciada Norma Gloria Velazco, D.N.I. Nº 22.027.654, como personal contratado de esta Secretaría, en el marco del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social, dispuesto por Decreto Nº 682/99, fue hasta el 09 de diciembre de 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 274 D - 25/08/2000.

Artículo 1º - Lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Nº 959/00, tendrá el carácter de interinato.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 275 D - 25/08/2000 - Expte. Nº 55-3.079/00.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 19 de febrero de 2000, la renuncia presentada por la señora Eugenia Franco de Bejarano, L.C. Nº 3.280.625, al cargo de Administrativo (Nº de Orden 4, Anexo V, del Dcto. Nº 1.186), Esc. 02, Agrup. A, Subgr. 2, Nivel 4, de la Dirección de Archivo de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación acordada por resolución de fecha 13/12/99, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Archivo de la Provincia y

Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 18 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 006

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO el Capítulo II del Título VI de la Ley N° 7.070, referido a las Infracciones Administrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 130 de la referida normativa legal hace pasible de las sanciones administrativas contempladas en la ley, a toda infracción a la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a cualquiera de las otras normas especiales de carácter ambiental;

Que a los fines de la aplicación de las sanciones, el Art. 135 del mencionado plexo normativo, dispone que éstas sean impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor;

Que mediante Decreto N° 492 del 21/02/00, se designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 y de las Leyes N°s. 5.242 y 5.513;

Que el decreto mencionado ut supra, al crear asimismo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprueba su estructura y cuadro de cargos, creando en el mismo el Programa de Fiscalización y Control;

Que siendo el Director del mismo la persona más indicada para realizar la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 7.070 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta N° 5.348, resulta conveniente delegar tales funciones en el Sr. Director del Programa de Fiscalización y Control;

Por ello,

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar la potestad sancionatoria prevista en el Capítulo II del Título VI de la Ley N° 7.070, referido a las Infracciones Administrativas al Director del Programa de Fiscalización y Control, Dr. Juan Sebastián Lloret, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 7° y 9° de la Ley N° 5.348.

Art. 2° - Publicar en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Dr. Francisco Javier López Sastre
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIONES

O.P. N° 324

F. v/c. N° 9.523

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 174/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-3.388/00 del ENRESP, referente a la presentación de EDESA S.A. (Nota DS 1.125/00): Cuadro Tarifario del Trimestre Agosto - Octubre de 2000 y lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscripta por EDESA S.A. y el ENRESP en fecha 29 de abril de 1997, la Resolución ENRESP N° 118 de fecha 28 de diciembre de 1998, la Resolución ENRESP N° 21 de fecha 31 de mayo de 1999, la Resolución ENRESP N° 68 de fecha 05 de julio de 1999 y las Resoluciones ENRE N° 182 del 22 de marzo de 2000 y ENRE N° 193 del 05 de abril de 2000; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar, para el Trimestre Agosto - Octubre de 2000 los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Electricidad a cargo de EDESA S.A., contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2000.

Art. 2° - Aprobar la aplicación de subsidios a los Usuarios indigentes del servicio de electricidad definidos en el Anexo II (soporte magnético) que forma parte de la presente Resolución. Los subsidios propuestos han sido presupuestados para su aplicación a partir del 01 de agosto pasado.

Art. 3° - Someter, *ad referendum* del Poder Ejecutivo Provincial, la vigencia de los subsidios mencionados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° - Establecer que el monto total a subsidiar durante cada mes del trimestre mencionado en el artículo anterior se determinará a partir de la facturación efectiva, correspondiente a cada mes, de los servicios de distribución de electricidad.

Art. 5° - Informar que los recursos para atender los subsidios mencionados en el Artículo 2° de la presente, provendrán del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST), todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15, Unidad de Organización 05, Ente Regulador de los Servicios Públicos, IV, Financiamiento II. Erogaciones.

Art. 6° - Disponer que a fin de dar amplia difusión del Cuadro Tarifario que se aprueba por la presente Resolución, la Distribuidora deberá publicar, a su

cargo, el Cuadro Tarifario contenido en el Anexo I de la presente Resolución, por dos (2) días, en el diario de mayor circulación en la Provincia, en tamaño y formato legible.

Art. 7° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

ANEXO I (Resolución N° 174/00)

Cuadro Tarifario a Aplicar por EDESA S.A. en el Trimestre Agosto - Octubre de 2000

Tarifa N° 1 (Pequeñas Demandas)

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos históricos bimestrales inferiores o iguales a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	8,25	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0919	\$/Kwh

T.1 - R2 - Consumos históricos bimestrales superiores a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	20,39	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0599	\$/Kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos históricos bimestrales inferiores o iguales a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	11,21	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0955	\$/Kwh

T.1 - G2 - Consumos históricos bimestrales superiores a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	22,00	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0702	\$/Kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0884	\$/Kwh

Tarifa N° 2 (Medianas Demandas) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,58	\$/mes
Por Capacidad de Suministro Contratada	11,79	\$/Kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0416	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Baja Tensión - (Grandes Demandas) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	40,73	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,38	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	14,13	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0369	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0316	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0295	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	203,67	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,13	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	6,83	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0350	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0301	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0281	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Alta Tensión - (Grandes Demandas) (7500 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	511,07	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	3,94	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	0,93	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0336	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0288	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0269	\$/Kwh

Tarifa N° 4 Baja Tensión - (Medianas y Grandes Demandas) (10 - 100) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	41,56	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,56	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,94	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0787	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0732	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0711	\$/Kwh

Tarifa N° 5 Baja Tensión - (Grandes Demandas) (100 - 300) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	27,71	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,46	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,88	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0771	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0718	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0696	\$/Kwh

Tarifa N° 6 Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	207,82	\$/mes
Capacidad de Sumnistro en horas pico	4,21	\$/Kw-mes
Capacidad de Sumnistro Contratada Máxima	5,58	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0358	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0307	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0287	\$/Kwh

Tarifa N° 7 Baja Tensión - (Medianas Demandas) (Riego Agrícola) (10 - 50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,58	\$/mes
Capacidad de Sumnistro en horas pico		\$/Kw-mes
Capacidad de Sumnistro Contratada Máxima		\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0932	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0875	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0853	\$/Kwh

Tarifa N° 8 Baja y Media Tensión - (Grandes Demandas) (Riego Agrícola) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	40,73	\$/mes
Capacidad de Sumnistro en horas pico		\$/Kw-mes
Capacidad de Sumnistro Contratada Máxima		\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0749	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0692	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0672	\$/Kwh

Recargos por Factor de Potencia (Medianas Demandas) (10 - 50) kW

Si: $0,75 \leq \cos. \varphi < 0,85$

10% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Si: $\cos. \varphi < 0,75$

20% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Recargos por Factor de Potencia (Grandes Demandas) (>50 kW)

Si: $0,62 < \text{tg. } \varphi$

($\text{tg. } \varphi - 0,62$) x 1,50 / 0,01 [%] sobre cargos básicos (solamente por Energías)

Servicio de Rehabilitación

Por cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa N° 1 Uso residencial	11,57	\$
Tarifa N° 1 Uso General y Alumbrado Público	30,58	\$
Tarifas de Medianas y Grandes Demandas	81,96	\$

Conexiones Domiciliarias

a) Conexiones Comunes por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	61,53	\$
Subterráneas Monofásicas	190,14	\$
Aéreas Trifásicas	116,50	\$
Subterráneas Trifásicas	292,36	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	161,58	\$
Subterráneas Monofásicas	519,87	\$
Aéreas Trifásicas	284,70	\$
Subterráneas Trifásicas	537,47	\$

Precio Total de la Potencia Mayorista en Nodo de la Distribuidora:

A Nivel de Baja Tensión: 4,3757 \$/kW-mes

A Nivel de Media Tensión: 4,1306 \$/kW-mes

A Nivel de Alta Tensión: 3,9431 \$/kW-mes

Imp. \$ 128,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 323

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 173/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La presentación efectuada por ALPI (Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil); y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Encuadrar a la Institución ALPI (Asociación de Lucha Contra la Parálisis Infantil) como "caso especial", exceptuándola del pago de agua dentro del ámbito del territorio de la Provincia, de acuerdo al Art. 5° de la Resolución ENRESP N° 68/99.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria

Presidente

Ente Regulador
de los Servicios PúblicosEnte Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 322

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 172/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-3.007; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que los Catastros N°s. 5.454, 5.439, 34.694 y 63.817, todos de la ciudad de Salta Capital de propiedad del Hogar para Ciegos Corina Lona, se encuentran exentos del pago de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales en virtud de los decretos citados en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comunicar a la empresa Aguas de Salta S.A. (A.S.S.A.) que a partir de la notificación de la presente deberá abstenerse de facturar y cobrar el servicio que presta obligatoriamente en relación a los catastros citados en el Artículo 1°, como así también deberá dar de baja a la deuda que registran los mismos.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 01/09/2000
--	--

O.P. N° 321

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 171/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-454/98; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que los Catastros N°s. 11.229, 11.230 y 11.231, todos de la ciudad de Salta Capital, propiedad del Hogar San Vicente de Paúl, se encuentran exentos del pago de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales en virtud de los decretos citados en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comunicar a la empresa Aguas de Salta S.A. (A.S.S.A.) que a partir de la notificación de la presente deberá abstenerse de facturar y cobrar el servicio que presta obligatoriamente en relación a los catastros citados en el Artículo 1°, como así también deberá dar de baja a la deuda que registran los mismos.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 01/09/2000
--	--

O.P. N° 320

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 170/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa San Miguel S.R.L. en contra de la Resolución N° 95/99 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa San Miguel S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 01/09/2000
--	--

O.P. N° 319

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 169/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-2.196 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Distribuidora y teniendo presente la aclaración realizada en los considerandos de la presente, Confirmar el Decisorio de la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP de fecha 14/03/00, obrante a fs. 17/19, debiendo EDESA S.A. reparar o reponer el artefacto dañado en el plazo de cinco días y presentar las constancias de su cumplimiento en un plazo de setenta y dos (72) horas de efectivizado el mismo.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 01/09/2000
--	--

O.P. N° 317

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 168/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 121/99 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 316

F. v/c. N° 9.522

Salta, 28 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 167/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 122/99 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 315

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 166/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-2.342 y la Resolución N° 44/00 del ENRESP, Artículo 4° de su Resuelto; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustituir integralmente el Artículo 4° de la Resolución N° 44/00 del ENRESP, por el que se expone en el artículo siguiente, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Suspender a todos sus efectos y por el tiempo que le insuma al ENRESP y al Poder Ejecutivo la adecuación del Contrato de Concesión Integral de Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, referidos a la aplicación de los aumentos tarifarios previstos en el mismo, a la colocación de medidores, a la facturación por régimen medido, salvo las situaciones en que su aplicación sea a juicio del ENRESP determinante para la mejora del servicio o acuerdo entre las partes, a las inversiones POIT establecidas en la Resolución ENRESP N° 168/99 y a las inversiones POIF comprometidas por el Gobierno Provincial dentro del POI.

Art. 3° - La presente Resolución será dictada "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, al igual que la Resolución N° 44/00 del ENRESP, la que ya se encuentra en el Poder Ejecutivo para su ratificación.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin

Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 314

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 165/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 143/99 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 313 F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 164/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 123/99 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 312

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 163/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 125/99 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 311

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 162/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 144/99 del ENRESP; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 310

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 161/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 142/99 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 309

F. v/c. N° 9.522

Salta, 25 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 160/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa T.A.E.B. en contra de la Resolución N° 124/99 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la empresa T.A.E.B., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 174

F. N° 121.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Vialmani S.A., por Expte. N° 16.979, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Majotoro III, en el río Mojotoro, en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7267866.9600	3561616.6900
Esquinero N° 2	7267757.8400	3561733.7100
Esquinero N° 3	7267592.4800	3562249.6800
Esquinero N° 4	7267422.7800	3562212.2500
Esquinero N° 5	7267635.6200	3561616.2000
Esquinero N° 6	7267761.1000	3561510.7400

Superficie libre 12 Has., 1.594 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 01 y 18/09/2000

O.P. N° 164

F. N° 121.048

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Fernández, Esteban, Hugo A., por Expte. N° 16.903, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.215.138.0140	2.548.660.8760
Esquinero N° 2	7.215.138.0140	2.553.660.8760
Esquinero N° 3	7.209.138.0140	2.553.660.8760
Esquinero N° 4	7.209.138.0140	2.548.660.8760
P.M.D.	7.211.171,849	2.550.577,459

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 01 y 18/09/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 328

F. N° 121.284

Ministerio de Infraestructura y ViviendaOrganismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos
(ORSNA)**Licitación Pública Nacional N° 20/00**

Objeto: Provisión e instalación "llave en mano" de equipos de rayos X y arcos detectores de metales y provisión de detectores manuales de metales para la verificación de personas y equipaje para su utilización en aeropuertos integrantes del Sistema Nacional.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, el día 10/10/00, a horas 15:00.

Pliego sin Valor: Se retirará contra entrega de 2 medios de almacenamiento magnético standard (diskette 3^{1/2} - 1.44 Mb).

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Corrientes 441 P.B., Capital Federal de lunes a viernes de horas 11:00 a 13:00 y 14:00 a 17:30, hasta el día 29 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 04/09/2000

O.P. N° 285

F. v/c. N° 9.520

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 37/00

(Expte. C° 68 - N° 65.616).

Obra: Construcción Escuela Nivel Inicial y E.G.B. 1er. y 2do. Nivel en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Precio Tope Total: \$ 735.000,00.

Precio del Pliego: \$ 735,00.

Presentación y Apertura: El día 05 de octubre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 29 de setiembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 y 01/09/2000

O.P. N° 270

F. v/c. N° 9.519

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 36/2000

Obra: Enripiado de Ruta Provincial N° 52, Juana Azurduy, empalme Ruta Provincial N° 5, en Las Lajitas a límite con Chaco - Tramo: Progresivas 33.000-60.000, Expte. N° 33-170.295/2000.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 400.000,00.

Precio del Pliego: \$ 310,00.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 2000 - Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España N° 721, Salta, Tels./Fax (0387) 4321410 - 4310826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, en el horario de 08,00 a 13,00, hasta el día 05 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 253

F. N° 121.201

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/00 - 2° llamado

Fecha de Apertura: 29/09/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratar gestión de gerenciamiento y administración integral de los servicios del Hospital Público El Milagro, cuyo perfil es de agudos, con preponderancia en las áreas gineco-materno neonatal.

Precio Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Venta: Tesorería del M.S.P. (Salta) y Casa de Salta (Capital Federal).

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 334

F. N° 121.292

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Concurso de Precios N° 1/2000

Adquisición: Computadoras, impresoras e insumos.

Destino: Fiscalía de Estado.

Llámanse a Concurso de Precios N° 1/2000, a realizarse el día 19 de setiembre de 2000, a horas 11:00.

Adquisición de Pliegos: En forma gratuita, en Fiscalía de Estado, sita en calle Santiago del Estero N° 611, Tel./Fax 4214147.

Apertura de Sobres: Fiscalía de Estado, Santiago del Estero N° 611, Salta, Capital, C.P. 4400.

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

Domicilio y Localidad: Avda. Bélgica N° 1431, Salta.

Renglones: 2, 3, 8, 10, 11, 17, 19, 20, 23, 37 (50%), 38, 41, 42, 43, 44, 46, 48 (50%), 51, 57, 62, 65, 68, 76, 81, 33.

Precio Total: \$ 9.115,84.

Tipo: C.P. 003/00.

Razón Social del Adjudicatario: Eduardo A. Nader.

Domicilio y Localidad: Necochea N° 1022, Salta.

Renglones: 14, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 49, 50, 52, 54, 59, 71, 78.

Precio Total: \$ 7.856,03.

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 326

F. N° 121.282

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Del Carmen" - Metán

Concurso de Precios N° 003/00

Lugar de Consulta: Hospital "Del Carmen", José I. Sierra N° 610, Metán (Salta).

Horario de Consulta: Lunes a viernes de horas 8:30 a 12:00.

Tipo: C.P. 003/00.

Razón Social del Adjudicatario: Celina Bravo.

Domicilio y Localidad: O'Higgins N° 931, Salta.

Renglones: 01, 04, 07, 12, 13, 15, 25, 32, 36, 53, 58, 61, 73, 74, 75, 80, 82 y 83.

Precio Total: \$ 2.170,98.

Tipo: C.P. 003/00.

Razón Social del Adjudicatario: Crecer S.R.L.

Domicilio y Localidad: Ameghino N° 1302, Salta.

Renglones: 16, 26, 27, 34, 35, 37 (50%), 39, 40, 47, 48 (50%), 55, 60, 64, 66, 67, 69, 72, 77, 79, 56.

Precio Total: \$ 3.707,23.

Tipo: C.P. 003/00.

Razón Social del Adjudicatario: Fersa,

O.P. N° 286

F. v/c. N° 9.521

Ministerio de Infraestructura de Desarrollo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Consultor Profesional para Elaboración de Estudio y Proyecto

Concurso de Precios N° 30/00

Estudio y Proyecto: "Canal interceptor de desagües pluviales, Rosario de la Frontera".

Ubicación: Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100), IVA incluido.

Sistema de Contratación: Contratación directa.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Precio del Legajo: \$ 36,00.

Lugar de Apertura: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Area Ingeniería Hídrica, Mitre N° 1015.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 2000.

Hora de Apertura: Hs. 10,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Area Ingeniería Hídrica, Mitre N° 1015, desde el 04 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 y 01/09/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 340

F. Nº 121.298

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, Pedro Miguel; Cruz, Natalia Pastrana de; Pastrana, Andrea; Cruz, Miguel Patricio s/Sucesorio", Expte. Nº 56.495/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de julio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/09/2000

O.P. Nº 331

F. Nº 121.288

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Mario Enrique Gálvez, en los autos caratulados: "Junco, Andrea; González, Fernando - Sucesorio", Expte. Nº 1C-56.311/00, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 08 de agosto de 2000. Dr. Mario Enrique Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/09/2000

O.P. Nº 297

F. Nº 121.258

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1; en Expte. Nº 1C-57.955/2000; "Sucesorio Frías, José Víctor", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. Nº 288

R. s/c. Nº 8.744

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "García, Clementina - Sucesorio" Expte. Nº 2C-57.832/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de agosto de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. Nº 260

F. Nº 121.213

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pedroza, Gladys del Valle" Expte. Nº 2C-49.716/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 16 de agosto de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. Nº 258

F. Nº 121.209

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jorge Posse", Expte. Nº C-29.896/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión de Jorge Posse, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Cópiese, regístrese y notifíquese.

Publicación por 3 días. Salta, 29 de agosto de 2000.
Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. N° 257 F. N° 121.210

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Roberts, Victorino Emilio - Sucesorio", Expte. N° 2C-59.701/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/08 al 01/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 343 F. N° 121.301

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

**Un horno microondas Moulinex,
un secarropas Koh-I-Noor**

El día 01 de setiembre del año 2000, a horas 18:00, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, por Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en el juicio seguido contra la señora Teresa Franco de Soria; Expte. N° 1C-20.648/98, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un horno microondas Moulinex Y71, N° 430555; un secarropas Koh-I-Noor, modelo 6152 cap. 5 Kgrs. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido, M.A.J.O., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 342

F. N° 121.300

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color 20" Sansei

El día 01 de setiembre del año 2000, a horas 17:55, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, por Secretaría del autorizante, en el juicio seguido contra el señor Oscar A. López; Expte. N° 1C-31.648/99, en el estado visto en que se encuentra, el siguiente bien: Un TV color 20" Sansei con control remoto. El mismo podrá ser revisado en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido, M.A.J.O., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 341

F. N° 121.299

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color Hitachi, mesa de TV de madera

El día 01 de setiembre del año 2000, a horas 17:45, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio seguido contra el señor Luis Bernardino Mamaní; Expte. N° C-42.454/99, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un TV color Hitachi serie C-Y-024586 con control remoto y una mesa para TV de tres estantes de madera lustrada. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario comercial, M.A.J.O., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/09/2000

O.P. N° 339

F. N° 121.297

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de una hermosa propiedad
ubicada en calle J.M. Leguizamón N° 1282
(entre N°s. 1272 y 1286) de esta Ciudad**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.438,71 (2/3 valor fiscal proporcional): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J.M. Leguizamón N° 1282, entre calles Bolívar y Alvear de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 8.026, Sección H, Manzana 74a, Parcela 11, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 36 m., Sup. 324 m², Plano N° 44. Límites: Al N. con Lote 13, al S. con calle J.M. Leguizamón, al E. con Lote 9 y al O. con Lote 11. Tiene en frente con revestimiento en granito, zaguán con piso flexiplast, garage de 3 x 4 m. aprox. con piso calcáreo, pasillo y estar (ambos con piso flexiplast), 3 habitaciones de aprox. 4 x 4 m. alfombradas, baño de 1ª azulejado con piso cerámico, galería semicubierta con piso granito, cocina azulejada y habitación de 4 x 3,50 m. aprox. ambas con pisos calcáreos y un patio central de 4 x 7 m. con piso calcáreo (todo con techo de tejuelas con sobretecho parte de tejas y de zinc, con cieloraso parte de fibra de vidrio texturado, telgopor y material desplegable). Luego continúa lavadero y galería con piso de cemento, baño de 2ª con piso calcáreo, habitación precaria de 3 x 3,50 m. con piso calcáreo (todos con techo de zinc) y un fondo con piso parte de cemento y tierra, toda la construcción con paredes de ladrillos y tapiado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalado (con servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Actualmente deshabitada con bienes de los demandados y en venta. Revisar en horario comercial y/o coordinar visitas con el suscripto. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría N° 1, en juicio contra Panificadora Las Maravillas y/o cónyuge supérstite Sra. Juana Nelly Migliorino Vda. de Palópoli (L.C. N° 3.694.356) s/Ordinario, Expte. N° A-13.098/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 338

F. N° 121.294

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en calle J.M. Astigueta N° 901
(Fte. a los N°s. 902/906) esquina Los Partidarios,
Villa San Antonio, de esta Ciudad**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 510,70 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Astigueta N° 901, al lado E. del 923 (entre Pje. Uriondo y Los Partidarios) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 19.192, Sección E, Manzana 132 b, Parcela 1, Dpto. Capital 01. Medidas: 22,50 m. de L.N., 27,50 m. de L.S., 4,35 m. de L.E. y 13,10 m. de L.O., Sup. 199,19 m², Plano N° 1355. Límites: Al N. con Pje. Astigueta, al S. con avenida 16 de Setiembre, al E. con Pje. y al O. con propiedad de Nicolás Arias Uribe. Tiene living comedor (4 x 4 m.), paso, 2 dormitorios (5 x 4) uno con placard, cocina-comedor (4 x 4), baño de 1ª con antebañito (3 x 1,50), con piso y revestimiento cerámico, patio irregular con piso calcáreo y tapiado con lavadero descubierto. Todo con paredes de bloques, parte de ladrillos y ladrillones, con piso de granito y techo de losa plana. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, sobre calle enripiada con cordón cuneta y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Alfredo I. Ferril (D.N.I. N° 11.965.208) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-51.448/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.

CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 337

F. N° 121.295

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa de dos plantas
en Pje. Padre Agustín de Castañares N° 690
(al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida
de esta Ciudad**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,64 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Padre A. de Castañares N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida, B° Ceferino Velarde de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 38.762, Sección D, Manzana 94, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 m. de Fte., 15,50 m. de Cfte. y 25,42 m. de Fdo., Sup. 296,92 m², Plano N° 3656. Límites: Al N. con L. 18, al S. con calle sin nombre, al E. con L. 16 y al O. con calle La Florida. En planta baja: Tiene jardín con verjas, living-comedor con piso cerámico (4 x 6 m.), hall distribuidor y 2 dormitorios (con pisos calcáreos), baño de 1ª azulejado, pasillo, cocina-comedor (2,50 x 5,50), garage con portón de madera al Pje. (3 x 8) y lavadero azulejado (con pisos granito), pasillo con salida al Pje. (piso calcáreo), otro baño de 1ª azulejado con piso cerámico, hall, dormitorio y garage sin terminar con chapas de zinc a calle La Florida (con pisos de cemento). Todo con techo de losa y paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Luego tiene un patio amplio tapiado, con pisos de cemento, asador y hornor de barro (con techos de zinc). En planta alta: Tiene 3 terrazas, escalera de HªA° desde garage, galería con techos de FºCº (6 x 4), 1 dormitorio (con piso cerámico) y 2 habitaciones sin terminar con contrapiso, techo de losa y paredes de ladrillones. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles enripiadas con alumbrado público. Ocupado por Joaquín Collar y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del

5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Joaquín Collar (D.N.I. N° 10.993.909) y Francisco Nicanor Collar (D.N.I. N° 8.555.527) s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-25.723/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 336

F. N° 121.296

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta marca Peugeot, modelo PUP 504
G PP/95, con equipo de gas, funcionando**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Camioneta marca Peugeot, modelo PUP 504 G PP, año 1995, motor N° 967601, chasis N° 8054139, dominio AIG 481, color blanco, con equipo de gas, con auto-estéreo, sin frente y con auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el automotor serán a cargo del comprador, adeudando a la Municipalidad de Salta al 20/04/00 \$ 290,72 en concepto de impuesto automotor. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Juan Carlos Capetta (D.N.I. N° 17.972.971) s/Ejecutivo; Expte. N° C-36.786/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 01/09/2000.

O.P. N° 333

F. N° 121.291

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad con living comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería, lavadero y patio

El día 08/09/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.341,59, correspondiente al valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Provisor Fernández N° 276, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 22.665, Sección "C", Manzana 64 "B", Parcela N° 19, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,50 m., Fdo. 27 m., Superficie 256,50 m². Límites: N. calle Provisor Fernández, S. Lote 93, E. Lotes 92 y 90; O. Lote 88. Mejoras: El inmueble cuenta con un living comedor, tres dormitorios (dos con huecos para placard), todo con techo de losa y piso granito, con paredes pintadas. Un baño de 1ª con paredes de azulejos. Una cocina y galería con techo de chapas y piso de cemento. Un lavadero y patio descubierto sin piso. Además posee una habitación para depósito con techo de chapas y piso de cemento. Servicios: Posee los servicios de gas, luz, agua, calle pavimentada y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por el señor Jorge Alberto Catacata, su esposa Eva Rosa Mamaní y dos hijos, todos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir correspondiente a impuestos, tasas y/o contribuciones, correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Sancor Coop. Unidas Ltda. contra Catacata, Jorge s/Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-18.828/98. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y 6 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177. Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 332

F. N° 121.289

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de aire acondicionado, estructura para local, exhibidores de golosinas, estanterías

Hoy 01/09/2000, a horas 18,00, en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio seguido contra Honsi, Silvia Beatriz; Expte. N° 2C-11.983/98. Remataré sin base y de contado: (1) Equipo de aire acondicionado marca White Westinghouse N° A-507902; (1) estructura para local comercial desarmada de hierro, chapas, pasantes; exhibidores de golosinas; (4) estanterías, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público. Jujuy N° 542, Tel. 4321654, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 307

F. N° 121.273

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble con salones en calle Zabala N° 570

El día martes 05 de setiembre del año 2000, a horas 17,25, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 30.174,05, el inmueble identificado Matrícula N° 4.438, Sección D, Manzana 47, Parcela 16 del Dpto. Capital. Mide: Cdo. N. 27,02 m.; Cdo. E. 43,63 m. y Cdo. S.O. 47,28 m. Límites según sus títulos, Plano 3522, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Zabala N° 570 (entre calles Alberdi y Bs. As.). Se trata de un local bailable donde funciona "Terremoto". Tiene al frente un patio de entrada con piso de cemento, luego una cocina con paredes azulejadas y mesada de cemento con dos bachas, un baño instalado con piso granito y dos baños más (para varón y damas) con inodoro y lavatorio; hacia un costado un pequeño salón con barra; una habitación en forma triangular y un salón de 2,5 x 6 metros aproximadamente. Todo con techo de losa. Además un salón de 20 x 35 metros aproximadamente,

con techo con aislante de fibra de vidrio, piso cerámico y mosaico y al fondo un escenario. Dos escaleras metálicas que conducen a un entrepiso con otro salón de 15 x 35 metros aproximadamente con piso mosaico y techo de chapas con puertas y ventanas enrejadas, que da a una terraza en forma circular con piso de cemento. Se encuentra habitada por el Sr. Sergio Apaza, en calidad de cuidador. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Gas natural por la vereda. Todo según informe de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio seguido contra: "Delfín de Chavarría, Evelia; Chavarría, Alejandra Evelia; Chavarría, Adrián Marcelo. Embargo Preventivo - Ejec. Hipotec", Expte. N° C-49.773/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en pasaje Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al Tel. 4240330 después de horas 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 01 al 05/09/2000

O.P. N° 306

F. N° 121.274

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 23.151,62

**Hermosa casa de dos plantas con pileta
de natación en Buenos Aires N° 765**

El día martes 05 de setiembre del año 2000, a horas 17,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 23.151,62, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado con Mat. N° 4.040, Sección D, Manz. 37, Parc. 31, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8,70 m. x 65,30 m. fdo. Lim. N. lote 30; S. lotes 32, 38 y 39; E. lote 10 y O. calle Buenos Aires, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra

ubicada en calle Buenos Aires N° 765, Ciudad, frente Esc. Pte. Julio A. Roca, entre calles La Rioja y Tucumán. Posee puerta de entrada que da a un comedor de 4 x 4, pasillo de distribución; un dormitorio; un baño de 1ra con bañadera y una cocina-comedor, con amoblamiento metal. en pared y bajomesada, paredes azulejadas. Luego por una escalera interna alfombrada con barandas de madera lustrada se llega a un 1er. piso, donde hay una sala de estar, cuatro dormitorios y otro baño de 1ra. completo y un antebañito con vanitory de dos bachas y mesada de piedra y hacia el frente y fondo hay balcones con barandas de madera y puerta de vidrio, en planta baja, al frente y a un costado, un garage para tres vehículos, piso granito negro y paredes revestidas con piedra laja, al fondo portón de madera y vidrio y al frente portón de madera de cuatro hojas de madera tipo diamante. La cocina-comedor y los baños con piso y paredes revestidas con cerámicos. Los dormitorios y la sala de estar con piso parquet. Toda la carpintería de madera lustrada de 1ra. calidad. En el fondo de la propiedad tiene otra escalera externa metal., que conduce a los dormitorios del 1er. piso. Un patio con piso parte mosaico granito y lajas. Y una pileta de natación de 8 x 4 aprox., en forma de medialuna, de material, revestida con cerámicos y piso de lajas alrededor. Toda la construcción de material de 1ra. calidad y en muy buen estado de uso y conservación. Fte. revestido con piedras en listones de piedra marmolina y vereda mosaico. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: " Bayón, Lidia Susana - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-53.416/2000. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, Art. 7°, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330, después de Hs. 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 129,00

e) 01 al 05/09/2000

O.P. N° 296

F. N° 121.261

F. Atilio Mosca S.A. s/Quiebra

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y GABRIEL PULO****JUDICIAL CON BASE****Importantes inmuebles comerciales en Salta:
Terrenos, galpones, plantas de incubación
y de alimentos balanceados**

El día 06 de setiembre de 2000, a horas 18:45, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos F. Atilio Mosca S.A., CUIT N° 30-50265147-8, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos, los siguientes inmuebles: **1) Base \$ 885,83:** Catastro N° 81.823, Sección L, Manzana 10b, Parcela 1F, Plano 6274, Superficie 137,02 m², ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 115, Salta. Cuenta con una construcción de material y techo de losa plana en 35 m² aprox., con tres habitaciones, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **2) Base \$ 2.544,02:** El 50% indiviso del inmueble Catastro N° 17.632, Sección L, Manzana 10b, Parcela 21, Plano N° 127, Superficie 273,78 m². Ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 121. El inmueble cuenta con portón eléctrico metálico, tinglado parabólico de 10 x 11 m. con piso cemento, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **3) Base \$ 39.946,26:** Más IVA 21% sobre el 10% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 17.625, Sección L, Manzana 10ª, Parcela 3, Plano N° 1127, Superficie 284,92 m². Ubicado en Pje. Zorreguieta N° 134. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas y piso de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz. **4) Base \$ 42.497,19:** En conjunto los inmuebles Catastros N°s. 17.630 y 17.631, Sección L, Manzana 10b, Parcelas 19 y 20, Plano N° 1127, Superficie total 547,56 m², ubicados en Pje. Zorreguieta N°s. 123/125. Los inmuebles unidos entre sí cuentan con dos entradas de vehículos con cortinas metálicas, seis oficinas, vestuarios y baños de personal, dos salas revestidas en azulejos, dos túneles de congelamiento, dos cámaras frigoríficas, antecámara y sala de máquinas. Construcción de material con techos de chapas y losa y pisos de cemento. El sector de oficinas y vestuarios con techos de losa y pisos de baldosas. Servicios de agua, luz y cloacas. **5) Base \$ 35.229,40:** Catastro N° 14.606, Sección L, Manzana 10b, Parcela 46, Plano N° 1127, Superficie 354,90 m², ubicado sobre calle Olavarría N°

124. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas, con entrada para vehículos con cortina metálica y depósito con piso de cemento. Salón de ventas de 6 x 4,50, depósito, vestuarios y baños de personal. Servicios de agua, cloaca y luz. **6) Base \$ 54.128,51:** Más IVA 21% sobre el 19,5% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 93.358, Sección V, Parcela E3, Superficie 17.655,92 m², ubicado sobre Km. 5, Ruta 9, Autopista Acceso a Salta, Capital. La propiedad cuenta con dos galpones parabólicos de 10 x 30 y uno de 5 x 30 con una Superficie total de 750 m² cubiertos, oficina, comedor, cocina, baños y vestuarios de personal, una casa para encargado con dos dormitorios, galería, comedor, baño y cocina. Posee dos perforaciones de agua con bombas de 60 y 80 m. con tanque elevado de 12.000 lts., usina con equipo central de frío calor, y se encuentra cercado parcialmente con alambre tejido. La planta, totalmente equipada, cuenta con salas de incubadoras con equipos Francken, sala de nacedoras con equipos Francken, sala de recepción, de estibaje, sala de taller con equipos de frío Carrier y grupo electrógeno Magirus Deutz, modelo 1993 de 2300 rpm y equipo Cram de 120 KVA, tres tanques de presión, un tanque de reserva de 1.000 lts. y caldera a gas envasado. **7) Base \$ 212.072,49:** Mas IVA 21% sobre el 30% del monto de compra correspondiente a bienes muebles, Catastro N° 75.389, Sección Q, Manzana 159, Parcela 3, Superficie 1 Ha., 43 m², Plano N° 5926, ubicado sobre Avda. Tavella s/N°. El predio totalmente cerrado con paredes de material y alambrado olímpico en su frente, con portón en acceso principal y garita para guardia, cuenta con una gran playa de estacionamiento, con báscula de piso para pesaje de camiones, una planta de 21 silos cap. de almacenaje de 4.800 tons., oficina de guardia y tanque metálico elevado de 5.000 lts. Tiene un galpón sobreelevado con piso de cemento y paredes de material con techo parabólico de 800 m² aprox. destinados a la fábrica y acopio de materia prima, con las maquinarias y equipamiento apto para la producción de alimentos balanceados, tableros y comandos e instalación eléctrica, calderas, cuatro tanques sobreelevados de fibrocemento de 1.000 lts. c/u., una desactivadora de soja, una cisterna para depuración de agua de caldera, todo conforme a constancias obrantes en autos. Un sector de oficinas construido en dos plantas con una Sup. de 400 m² aprox., con techo de tejas y piso de mosaico, con sala de directorio, cinco oficinas y dos baños de 1ª, kitchenette, laboratorio y tres oficinas de administración; en planta alta cinco oficinas, archivo, baño y cocina, un sector destinado a baños, vestuarios de personal, archivo y sector de talleres, construido en material con techo de chapas. Solicitar catálogos con el detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos en

las oficinas de los martilleros. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo de los compradores en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y Catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina N° 327. Tel. 4311382.

Imp. \$ 275,00

e) 31/08 al 06/09/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 305

F. N° 121.275

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Entubar S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 2C-60.140/00, se ha dispuesto lo siguiente: I. Declarar abierto el concurso preventivo de Entubar S.R.L., con sede social en calle La Florida N° 870 y procesal constituido en Avda. Belgrano N° 1410, ambos de esta ciudad de Salta. V. Fijar el día 28 de setiembre de 2000, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación; designándose síndico titular al C.P.N. José Daniel Daher, con domicilio en calle La Florida N° 190, debiendo los pedidos de verificación ser formulados los días lunes y miércoles en el horario de 17,00 a 20,00. Edictos por cinco (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/09/2000

O.P. N° 266

F. N° 121.220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial, 3ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Iori, Ana María, Concurso Preventivo", Expte. N° C-59.293/00, hace saber que el día 28 de junio de 2000, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Ana María Iori, CUIT N° 27-17.309.240-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1278, 1er. Piso de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico al Cr. Dante Italo Andriano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18 de setiembre de 2000, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 en calle España N° 797, 1er. Piso de esta Ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/08 al 05/09/2000

O.P. N° 232

F. N° 121.170

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bravo de Alderete, Amelia P. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-58.022/00, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora Amelia P. Bravo, D.N.I. N° 11.538.278, fijándose: a) Como fecha límite el 21 de setiembre del corriente año, para que los acreedores presenten al síndico designado, C.P.N. Carlos Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta Ciudad, los días martes y jueves dentro del horario de 16:00 a 20:00, sus pedidos de verificación de créditos. b) El 02 de noviembre de 2000, para la presentación del informe individual. c) El 14 de diciembre de 2000, para la presentación del informe general y d) El 04 de abril de 2001 la audiencia informativa. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08 al 04/09/2000

O.P. N° 223

F. N° 121.149

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Villagrán, Hugo Rubén - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-60.133/00, a acreedores y deudores del concursado, hace saber lo siguiente: 1º) Que con fecha 04 de agosto de 2000, se ha declarado la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Hugo Rubén Villagrán, D.N.I. N° 10.005.168, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 201, de la ciudad de Salta. 2º) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en calle La Florida N° 988, de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito los días lunes y martes en el horario de 18:00 a 21:00. 3º) Que se ha fijado el día 16/10/00, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de su crédito (Art. 14 Inc. 3º de L.C.). 4º) Que se ha fijado el día 28/11/00 el plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 21/02/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 de L.C.). 5º) Que se han fijado los días martes y jueves para notificaciones automáticas en la Oficina. 6º) Que se estableció al presente el trámite de Pequeño Concurso (Art. 289). 7º) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/08 al 04/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 335

R. s/c. N° 8.746

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Martínez, Blanca Estela vs. Ruiz, Pablo Crisóstomo - Divorcio - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1C-53.353/00, cita al señor Pablo Crisóstomo Ruiz, para que en el plazo de nueve días contados a partir de la última publicación se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil, que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, por el término de dos días. Salta, 09 de junio de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 01 y 04/09/2000

O.P. N° 287

R. s/c. N° 8.743

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: Guaymás, Lía Margarita vs. López de Guevara, María Elvira s/ Escrituración"; Expte. N° 2C-21.034/98, cita y emplaza al demandado Sra. María Elvira López de Guevara para que dentro del término de 5 días desde la última publicación comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. N° 200

R. s/c. N° 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. N° 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I. N° 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fenix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltda., en contra de Orlando Oscar Pérez y de Ibarguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle N° 3, Med. 694, B° Santa Lucía, Salta y en contra de

Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard N° 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90, suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Ibarguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los

accionados para su compulsa. Secretaría, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/08 al 08/09/2000

O.P. N° 958

R. s/c. N° 8.654

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Estopiñán, Juan Tomás - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. N° 1C-37.156/99. Citar al señor Juan Tomás Estopiñán a que se presente en el proceso. Se publicará el presente una vez por mes, durante seis meses. Salta, 17 de mayo de 2000. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 01/06, 03/07, 01/08, 01/09,
02/10 y 01/11/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 327

F. N° 121.283

NORTE VISION S.R.L.

I. La Sociedad está Constituida por los Socios:

1) Alberto Daniel Longarela, argentino, trabajador independiente, D.N.I. N° 11.332.796, nacido el 17 de diciembre de 1954, casado en segundas nupcias con Patricia Inés Wierna, con domicilio en calle Víctor Andrade N° 1080, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta; 2) Patricia Inés Wierna, argentina, trabajadora independiente, D.N.I. N° 17.354.801, nacida el 13 de noviembre de 1963, casada en segundas nupcias con Alberto Daniel Longarela, con domicilio en calle Víctor Andrade N° 1080 Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

II. La Fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: Es catorce de junio del año dos mil.

III. La Denominación y Domicilio: La denominación de la sociedad es "Norte Visión S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Víctor Andrade N° 1080 Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

IV. La Duración de la Sociedad: Es por 30 (treinta) años.

V. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Prestación y Explotación de Servicios: La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión o cualquier

otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión o retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan en la materia. B) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, compra-venta, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes, como así también todos aquellos repuestos, implementos, materias primas, maquinarias, que tengan relación con las actividades indicadas en A) necesarias para el cumplimiento del objeto social.

VI. El Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000, formado por cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Alberto Daniel Longarela 20 cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, ascendiendo a \$ 20.000, que representa el 50% del capital y b) Patricia Inés Wierna 20 cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas, ascendiendo a \$ 20.000, que representa el 50% del capital. El 25% del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75% integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

VII. La Dirección y Administración de la Sociedad: Estará a cargo de los señores Alberto Daniel Longarela y/o Patricia Inés Wierna en forma indistinta, por lo que los mismos quedan designados Gerentes-Administradores.

VIII. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 01/09/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 325

F. N° 121.279

PROVIDA S.R.L.

Modificación de Contrato - Cambio de Objeto

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de junio del año dos mil, la señora Berta Margarita Magarzo, Documento Nacional de Identidad N° 11.834.947, argentina, casada, de profesión Productora de Seguros con Matrícula para todo el territorio nacional N° 501.517, de cuarenta y cinco años de edad y el señor Oscar Rolando Bertero, Documento

Nacional de Identidad N° 13.347.337, argentino, casado, de profesión Productor de Seguros con Matrícula para todo el territorio nacional N° 034.476, de cuarenta y dos años de edad, ambos con domicilio en calle Pedro Pardo N° 212, de esta ciudad de Salta. Los citados únicos socios de la firma Provida S.R.L., entidad social constituida por instrumento privado y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 42, Asiento 3.695, del Libro 4 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de setiembre de 1996. Expresa que vienen por el presente instrumento a realizar la Modificación de la Cláusula Tercera quedando redactada la misma de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de Seguros de Vida, Asesorando a Asegurados y Asegurables.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 01/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 329

F. N° 121.285

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 27/09/00, a horas 20,30, a llevarse a cabo en su sede de calle Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Intervención del Círculo Médico en la Mesa de Negociaciones con los representantes del Instituto Provincial de Seguros.

2°) Modelos de contratación para la atención de los beneficiarios del I.P.S.

3°) Medidas a adoptar por parte de la Institución y sus asociados en relación a las prestaciones con los beneficiarios de la Obra Social Provincial.

Se recuerda a los Sres. socios que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Nota: La fecha para la cual fuera convocada la Asamblea respeta los plazos estatuidos por Resolución N° 6/93 de la Dirección General de Personas Jurídicas.

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos **Dr. Edmundo A. del Cerro**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/09/2000

O.P. N° 308

F. N° 121.271

ASOCIACION SALTEÑA DE ANESTESIOLOGIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesiología (A.S.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre del corriente año, a horas 19,30, en su sede social, sita en calle Manuela G. de Tood N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Ordinaria**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el período 02/03/99 al 01/03/00.
- 2º) Fijación del monto de cuotas de inscripción y mensual.
- 3º) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4º) Refrendar convenios concertados por Comisión Negociadora.
- 5º) Refrendar Revisión Nomenclador año 2000

Extraordinaria

- 1º) Modificación del Reglamento Interno.

Observación: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros titulares que estén al día con la cuota social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Carlos Prémoli Ramonot

Secretario

Imp. \$ 30,00

Dr. Juan Lucio López

Presidente

e) 01 y 04/09/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 330

F. N° 121.287

GAUCHOS RUGBY CLUB**Asamblea General Extraordinaria**

Gauchos Rugby Club convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 2000, a horas 21,00, en su Secretaría, 12 de Octubre N° 546, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de las Actas anteriores.
- 2º) Consideración de Memoria y Balances de 1996, '97, '98 y '99.
- 3º) Renovación total de autoridades.
- 4º) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

Rosario Coraita

Imp. \$ 8,00

Pedro Ivona

e) 01/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 318

Saldo anterior.....	\$ 136.627,00
Recaudación del día 31/08/00	\$ 311,00
TOTAL	\$ 136.938,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2185 - Tel. (0387) 4320778